

EXP-UNC: 22465/2012

RESOLUCIÓN CD Nº175/2012.

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable y la Sub-responsable del Grupo GECyT, Dr. Eduardo González y Dra. Mónica Villarreal, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva; y

CONSIDERANDO

- Que la Comisión de Asuntos Académicos ha prestado su acuerdo;
- Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. CD 1/87;
- Que se cuenta con el cargo necesario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi Exclusiva (cód. 110/06), en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología.

ARTÍCULO 2º: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dra. Sara SCAGLIA  
(Prof. Asociada – UNL)  
Mgtr. Nora ALTERMAN  
(Prof. Titular – FFYH)  
Dra. Mónica VILLARREAL  
(Prof. Asociada - FaMAF)

Miembros Suplentes:

Dra. Liliana SIÑERIZ  
(Prof. Titular – UNComahue)  
Dra. Ana DE LONGHI  
(Prof. Titular FCEFyN)  
Dra. Dilma FREGONA  
(Prof. Adjunta – FaMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Prof. Melina Lorena VOTTERO  
Suplente: Prof. Patricia Ivon PLA



Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Hugo Damián CABRERA  
Suplente: Sr. Carlos Enrique F. GARCIA

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2º de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas en el art. 1 de la Resolución HCD 288/99, más las correspondientes al área de Educación Matemática, enumeradas a continuación:

- Didáctica Especial y Taller de Matemática.
- Metodología y Práctica de la Enseñanza.
- Seminario: Formador de Formadores.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

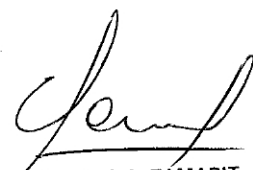
ARTÍCULO 4º: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

st

  
Dra. SILVINA PÉREZ  
Secretaría General  
Fa.M.A.F

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD 175/2012

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
(Art. 2º de la Ordenanza del Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva (cód. interno 110/06).

ÁREA: Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología - Educación Matemática

El postulante deberá acreditar capacidad y experiencia para la docencia en Matemática y en educación Matemática orientada a la formación de futuros profesores de Matemática, en particular, en materias pedagógicas específicas del Profesorado en Matemática. Se considera de relevancia la participación en instancias de formación docente.

Asimismo deberá estar en condiciones de participar activamente y dirigir seminarios de grado y posgrado en su especialidad. Esto incluye la orientación y asesoramiento de estudiantes con interés en estudios de grado o posgrado en Educación Didáctica de la Matemática.


El postulante deberá tener título de Doctor y antecedentes de investigación en Educación Matemática con énfasis en la formación y desarrollo profesional de profesores de Matemática. Asimismo se espera que el postulante tenga la capacidad de promover y orientar los estudios de Educación Matemática en la Facultad y la Universidad.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos espera desarrollar sus actividades de estudio e investigación durante el primer año de su designación. Todo esto sujeto a las evaluaciones y demás disposiciones de la Universidad y de la Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se adecuará de acuerdo con el Estatuto Universitario. De manera similar se requerirá la colaboración que se estime necesaria para tareas académico-administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas sustantivas.



Dra. SILVINA PÉREZ  
Secretaria General  
Fa.M.A.F



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.